



# Legislativo y Ejecutivo: juez no frenará elección judicial

**Reforma.** Sus comités evaluadores desoyen suspensión y mantienen el proceso; “las personas registradas en el Poder Judicial serán integradas acá”: Fernández Noroña

FERNANDO DAMIÁN Y GASPAR  
VELA / CIUDAD DE MÉXICO

Los comités evaluadores de los poderes Legislativo y Ejecutivo aseguraron que continuarán con el proceso para la selección de juzgadores pese a la suspensión definitiva dictada por un juzgado de distrito, además de que el primero integrará a los aspirantes registrados vía el Poder Judicial, pues fue el único que acató el fallo la noche de este martes.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, calificó la suspensión de dicho juzgado de “intento desesperado e irresponsable de descarrilar la elección de jueces” y confirmó la determinación de integrar a los aspirantes ya registrados.

“Todas las personas que se registraron vía el Poder Judicial serán integradas al proceso y, si resultan en la insaculación, serán candidatas para el 1 de junio”, puntualizó en conferencia de prensa.

Asimismo, consideró “gravísimo” que quienes “de buena fe” se inscribieron quedaran fuera por una “franca irresponsabilidad, negligencia y provocación del Poder Judicial”.

Advirtió, además, que el Senado impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la suspensión del proceso.

Cuestionó la resolución al argumentar que el texto constitucional vigente y la Ley de Amparo establecen la improcedencia de impugnaciones a reformas a la Carta Magna y a procesos electorales.

El fallo emplaza a los comités de los tres Poderes a frenar el procedimiento, de lo contrario se les impondrá una multa de mil veces la

Unidad de Medida y Actualización, equivalente a más de 107 mil pesos.

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, advirtió que el juzgado de distrito en Michoacán que emitió el fallo carece de competencia para ello.

“Ante la suspensión concedida por un juez, el Comité de Evaluación del Poder Judicial decidió detener su proceso de selección de aspirantes. El Legislativo optó por continuar con el suyo, ya que no proceden los amparos en materia electoral ni aquel juez tiene competencia”, dijo en redes sociales.

A través de un comunicado, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo consideró jurídicamente imposible la suspensión dictada por el juez Sergio Santamaría Chamú, la cual calificó de “improcedente e inatendible”.

Criticó que el fallo trastoca los principios que rigen la materia electoral y representa un atentado a los derechos políticos de los participantes del proceso.

Además, afirmó que existe una incompetencia de origen, ya que la Corte ha sostenido el criterio de que la autoridad judicial no debe intervenir en temas electorales que incumben constitucionalmente a otros poderes.

Por su parte, Arturo Zaldívar señaló que se ha atendido lo resuelto por el Tribunal Electoral sobre dichos comicios, por lo que continuará el proceso.

“El Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo determinó, por unanimidad de votos, continuar con el proceso en atención a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

“Seguimos en la revisión de los

perfiles de idoneidad para la etapa de entrevistas, las cuales iniciarán este viernes 10 de enero”, expuso en sus redes sociales.

En la mañana, la presidenta Claudia Sheinbaum señaló que el Tribunal Electoral ha resuelto anteriormente que los amparos contra los comicios del Poder Judicial no son procedentes.

“Están violando una resolución de la Sala Superior en el sentido de que esos amparos no tenían validez, porque estaban dentro del terreno electoral”, expuso.

En tanto, la ministra Lenia Baires solicitará al pleno de la Corte la destitución de los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial, al considerar que se excedieron en sus facultades por suspender el proceso, ya que no tienen representación jurídica para hacerlo.

En un comunicado, señaló que se trató de una decisión tomada de manera unilateral sin que se informara previamente a los ministros del alto tribunal.

En cambio, Juana Fuentes, directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces del Distrito del Poder Judicial de la Federación, afirmó que el Comité del Poder Legislativo ignoró el fallo sin fundamentos legales.

“El Comité del Poder Judicial cumplió lo que le ordenaron en un juicio de amparo donde se decretó una suspensión.

“El Poder Legislativo, sin ningún argumento válido, decidió no hacer caso. Esto refleja una constante en los actos relacionados con la reforma judicial y otros procedimientos”, dijo a MILENIO Televisión.

**Siempre sí a 18 bateados**  
El Tribunal Electoral ordenó a



los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo incluir inmediatamente a 18 personas que excluyeron del proceso después de que ellos mismos reconocieron ante la Sala Superior que cayeron en errores al emitir sus listados de aspirantes elegibles, pero no los enmendaron.

Además, en otro paquete de 48 casos los comités incumplieron sus deberes de transparencia, pues no detallaron por qué rechazaron a estas personas, por lo que tienen 48 horas a partir de que reciban la notificación de sentencia, para darles respuesta y así puedan decidir si vuelven a impugnar su exclusión. ■

**Con información de:** Silvia Arellano, Lilitiana Padilla y Jannet López Ponce

**“Continuaremos en atención a lo resuelto por la Sala Superior”: Zaldivar**



**El presidente del Senado en conferencia de prensa. JUAN CARLOS BAUTISTA**